

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1540

PUNTA ARENAS, 06 de marzo de 2026

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; el D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.N°002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto N°21.796, de fecha 12 de diciembre de 2025, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; Resolución exenta N°6.627, de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que aprueba Presupuesto inicial Año 2026 para Hospital Clínico Magallanes "Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; Resolución Exenta N°5548 del 29 de agosto del 2025 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el Manual de Reclutamiento y Selección; Y las facultades establecidas en Resolución Exenta Resolución Exenta 443/2815/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025 que establece nuevo orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria; Resolución Exenta N° 3143 de fecha 29 de octubre de 2025 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, que modifica/rectifica resolución exenta N° 2815 del 2025 que establece orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N°5548/29.08.2025 del Hospital Clínico de Magallanes, se establece la aplicación del Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes.
- b) Que, resulta necesario para el Hospital Clínico Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.
- c) Que, la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes indica realizar un llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de "Enfermero/a Supervisor/a C.R. Anestesia y Pabellones Quirúrgicos".
- d) Que, mediante Resolución Exenta N°7031/29.10.2025 se aprueba Perfil del Cargo de "Enfermero/a Supervisor/a C.R. Anestesia y Pabellones Quirúrgicos" del establecimiento.
- e) Que, mediante Resolución Exenta N°407/20.01.2026 se aprueban las Bases del Llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de "Enfermero/a Supervisor/a C.R. Anestesia y Pabellones Quirúrgicos" del establecimiento.
- f) Que, con fecha 20 de febrero de 2026, se reúne la comisión de selección para efectuar la etapa de Entrevista Técnica del proceso de selección interno antes señalado, instancia en la cual se procedió a entrevistar a los postulantes.
- g) Que, finalizada dicha etapa, se constató que no existen postulantes con el puntaje mínimo requerido para ser considerado postulante idóneo y avanzar a la siguiente etapa, conforme a lo establecido en las bases del proceso.
- h) Que, finalizado el período establecido para la presentación de recursos de reposición, no se recibieron solicitudes por parte de los postulantes, dándose por concluido el proceso de selección en la presente instancia.
- i) Que, según los antecedentes expuestos, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRESE DESIERTO** el proceso de selección Interno para proveer el cargo de "Enfermero/a Supervisor/a C.R. Anestesia y Pabellones Quirúrgicos", convocado mediante Resolución Exenta N°407 con fecha 23 de enero de 2026, debido a que los postulantes a dicho cargo no alcanzaron los 75 puntos definido en las bases del proceso como puntaje mínimo de idoneidad para el citado cargo.

2. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en los mismos medios informativos del llamado, con el objetivo de dar la máxima difusión a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DRA. FRANCISCA SANFUENTES PARGA
DIRECTORA (S)
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

DRA. FSP/AVF/KCG/ngl

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas, HCM.
- Oficina de Partes, HCM.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Subdirección de Enfermería, HCM.
- Asociación Gremial FENPRUSS.
- Asociación Gremial FENATS.
- Asociación Gremial ASENF.



Transcrito fielmente
Ministro de fe